

República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

CONVOCATORIA

La Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia **CONVOCA**, con fundamento en los artículos 61 de la ley 270 de 1996 (Estatutaria de la administración de Justicia), 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a los abogados interesados en integrar la lista de Conjueces de esta Sala para el año 2022.

REQUISITOS:

1. Ser abogado (a) titulado (a)
2. Reunir los requisitos constitucionales y legales para ser Magistrado (a) de la Corporación.

No podrán ser Conjueces los servidores públicos ni los miembros de las Cámaras legislativas y Asambleas Departamentales.

Los Conjueces tienen los mismos deberes de los Magistrados y están sujetos a la misma responsabilidad de éstos.

Quienes tengan interés en inscribirse, deberán remitir la solicitud con los documentos que acrediten los requisitos para el cargo a través del correo electrónico de la secretaria de la Sala secsptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar hasta las cinco de la tarde del día veintiocho (28) de enero de 2022.

Fijado hoy catorce (14) de diciembre de 2021, mismo que se publica en la página WEB de la Rama Judicial.

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
PRESIDENTE SALA PENAL

Firmado Por:

**Edilberto Antonio Arenas Correa
Magistrado
Sala 001 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d370f60ed635d2482612978ff04ee3a7f10eaa3a09df495d8242a33720ce2b8**

Documento generado en 14/12/2021 02:29:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>